

RESOLUCIÓN No. 1107

(- 6 FEB 2019)

Por la cual se Aceptan las inscripciones de unos Candidatos Aspirantes a la Representación de los **PROFESORES** ante el **COMITÉ ELECTORAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0797 del 18 de enero de 2018, se convocó a Elección del Representante de los Profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representación ante el **COMITÉ ELECTORAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 literal b), del Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General), y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 5693 de 2018.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes docentes:

PROFESORES – COMITÉ ELECTORAL		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
CARLOS ARTURO ROCHA CAICEDO	79.253.250	BIOLOGÍA
RAFAEL ARTURO VARGAS QUIÑONES	74.082.205	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL (SEDE SECCIONAL SOGAMOSO)

Que revisadas las inscripciones de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y la constancia allegada por el Vicerrector Académico de la Universidad, se encontró que los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 0797 de 2019 y reglamento del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripciones de los siguientes Profesores como candidatos aspirantes a la representación de los profesores ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 0797 de 2019, mediante la cual se efectuó la convocatoria, así:

1107

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

PROFESORES – COMITÉ ELECTORAL		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
CARLOS ARTURO ROCHA CAICEDO	79.253.250	BIOLOGÍA
RAFAEL ARTURO VARGAS QUIÑONES	74.082.205	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL (SEDE SECCIONAL SOGAMOSO)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los profesores citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 6 FEB 2019


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector 

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.